



PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS -CAS

CONVOCATORIA CAS Nº 072-2014-ZAC/UE.003

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) Jefe de Sitio para la sede Vichama.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Sitios

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración y Finanzas

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N°1057, regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- c. Las demás disipaciones que resulten aplicables al Contrato Administrativos de Servicios.

II. **PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	Experiencia laboral mínimo cinco (05) años, desempeñando en excavación arqueológica de campo.		
Competencias	 Capacidad de dirigir a personal técnico y profesional y trabajar con equipos multidisciplinarios. Capacidad de trabajar con rendimiento de metas establecidas y producción. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Licenciado(a) en Arqueología, con Registro y colegiatura.		
Cursos y/o estudios de especialización	Experiencia de trabajo en la promoción y defensa del Patrimonio Cultural; así como tener conocimientos de Ofimática.		
Requisitos para el puesto y/o cargo:	 Experiencia profesional en la Especialidad no menor de cinco (05) años.; así como capacidad de dirigir a personal técnico y profesional, trabajo con equipo multidisciplinario. 		

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Asumir la jefatura de la Sede Vichama, asumiendo la responsabilidad de la investigación, conservación y Puesta en valor del sitio Arqueológico Vichama, en el valle de Huaura.
- Realizar la protección y defensa del sitio arqueológico en los sitios arqueológicos bajo la responsabilidad de esta sede.
- Elaboración de informes arqueológicos en los sitios arqueológicos y administrativos referentes a la Sede Vichama.
- Elaborar y presentar informes técnicos mensuales y trimestrales para la ZAC del avance en la investigación, conservación y Puesta en Valor del Sitio Arqueológico Vichama.
- Elaborar y presentar informe final científico para la ZAC.
- Ser responsable de la defensa legal de los sitios arqueológicos de los valles de Supe y Huaura, en coordinación con los jefes de sitios arqueológicos investigados por la ZAC, la oficina legal de la ZAC y la DICPVS de la ZAC.
- Realizar otras actividades en materia de su competencia que le asignen.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES		
Lugar de prestación del servicio	Zona Arqueológica Caral		
Duración del contrato	Octubre - Diciembre		
Remuneración mensual	S/.6,500.00		
Otras condiciones esenciales del contrato			

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO – FE DE ERRATAS DEBE DECIR:

CONDICIONES Lugar de prestación del servicio Duración del contrato CONDICIONES Zona Arqueologica Caral Inicio: Noviembre 2014 Término: Diciembre 2014

CONVOCATORIA						
1	Publicación de la convocatoria en la pagina web.	El 24 de Octubre del 2014	Oficina de Tecnologias de la información			
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección: Zona Arqueologica Caral, Av Las Lomas de la Molina № 327, Urb. Las Lomas La Molina - Lima.	Del 27 al 30 de Octubre del 2014 Hora: de 09:30 a 17:30 p.m.	Trámite Documentario			

SELECCIÓN						
3	Evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina web.	El 31 de Octubre	COMITÉ DE EVALUACION			
4	Entrevista Lugar: Zona Arqueologica Caral, Av Las Lomas de la	El 03 de Noviembre de 2014 Hora: 10:00 a 4:30 pm	COMITÉ DE EVALUACION			
5	Publicación de resultado final en la pagina web.	El 03 de Noviembre de 2014 a partir de las 6:00pm	Oficnica de Tecnologias de la información			
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
6	Suscripción del Contrato	El 04 de Noviembre 2014	Administracion y Finanzas			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVAL	UACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	25%	20 puntos	25 puntos
b.	Formación Académica	25%	20 puntos	25 puntos
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		50%	40 puntos	50 puntos
ENTREVISTA TECNICA Y PERSONAL				
a.	Entrevista Personal	50%	40 puntos	50 puntos
Puntaje Total de entrevista		50%	40 puntos	50 puntos
PUNT	AJE TOTAL	100%	80 puntos	100 puntos

El puntaje aprobatorio será de 40 puntos como mínimo

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los postulantes interesados deberán presentar en un sobre cerrado en original y debidamente foliado los siguientes documentos:

- 1. Carta de presentación (Anexo 01)
- 2. Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo 02)
- 3. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado. (Anexo 03)
- 4. Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley № 26771 (Anexo 04)
- 5. Sinopsis curricular (Anexo 05)
- 6. Copia de currículo vitae del postulante
- 7. Copia de DNI

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley Nº 29248.

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Discapacitados, de conformidad con la Ley Nº 27050 modificada por la Ley Nº 28164.

X. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo del COMITÉ DE EVALUACION designado para los efectos, pudiendo la dependencia solicitante nombrar reemplazantes por ausencia o incompatibilidad legal de su titular.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria podrán ser resueltas por el comité de selección en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.